



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 415-2023-GM-MDI

Ite, 14 de noviembre de 2023.

VISTOS:

El Informe N°3212-2023-OSLI-GM/MDI del 10 de noviembre de 2023, Memorando N°0185-A-2023-OSLI-GM/MDI de fecha 02 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el inciso 20. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura y Obras, y específicamente el Artículo cuarto inciso 1 señala: "(...) a fin de garantizar un correcto funcionamiento y operatividad de la Gestión Municipal 2023-2026, con expresa e inequívoca mención, bajo estricta responsabilidad, a cargo de dar cuenta documentadamente en forma inmediata a la señora Alcaldesa, las facultades Administrativas y resolutivas de Alcaldía, en la Gerencia de Infraestructura y Obras, señaladas a continuación (...) 11. Designar a los Inspectores y/o fiscalizadores Municipales de las diferentes Gerencias, Divisiones, Áreas, Oficinas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad (...)". Y que, siendo la Gerencia de Infraestructura y Obras dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal corresponde realizar el acto resolutivo.

Que, a través de Memorando N°0185-A-2023-OSLI-GM/MDI de fecha 02 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, designa como INSPECTOR al Ing. Edward Roberto Siña Mamani, a partir del 02 de noviembre de 2023, del proyecto denominado: "ADQUISICION DE EQUIPO PARA AUTOMATIZACION Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) UNIDAD DE SERVICIOS AGROPECUARIOS DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA". Debiendo aplicar y hacer cumplir la normativa y directivas vigentes para la ejecución de obras y proyectos.

Que, mediante Informe N°3212-2023-OSLI-GM/MDI del 10 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, solicita la designación de funciones como INSPECTOR al ING. EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI, con D.N.I. N°41827680 y CIP N°137496, para la ejecución del proyecto denominado: "ADQUISICION DE EQUIPO PARA AUTOMATIZACION Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) UNIDAD DE SERVICIOS AGROPECUARIOS DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA". Entendiéndose que el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones ha evaluado el perfil profesional del Ingeniero designado.

Que, el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 17°.- Eficacia Anticipada del acto administrativo, lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

supuesto de hecho justificativo para su adopción". En el presente caso, corresponde la emisión del presente acto resolutorio con eficacia anticipada al 02 de noviembre de 2023, conforme al Memorando N°0185-A-2023-OSLI-GM/MDIO, y a fin de garantizar la efectiva y oportuna satisfacción del interés público.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el T.U.O. de la Ley N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023 y estando a lo acordado por el despacho de Gerencia Municipal con visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Ite.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA DESIGNACIÓN, con eficacia anticipada al 02 de noviembre de 2023 del **ING. EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI**, identificado con D.N.I. N°41827680 y con CIP N°137496 como **INSPECTOR** de la siguiente IOARR denominada:

- "ADQUISICION DE EQUIPO PARA AUTOMATIZACION Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) UNIDAD DE SERVICIOS AGROPECUARIOS DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el profesional designado en el artículo primero de la presente resolución, deberá realizar sus funciones y responsabilidades en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y directivas internas de la entidad para el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que la designación del Inspector de Obra, dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, culminará por cese, renuncia del profesional designado y/o término de sus funciones; por lo que, automáticamente la presente resolución quedará sin efecto, sin necesidad de emitir nuevo acto resolutorio.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR con la presente resolución al profesional designado, a las áreas respectivas para su conocimiento; asimismo, encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADI
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
OGAJ
OSLI
OGA
OGRH
OTIC
INTERESADO
ARCHIVO